

ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA

NOMBRE DE LA COOPERATIVA: **VILLEX**

DOMICILIO SOCIAL: C/ Nolasco, s/n. C.P. 06930 Berlanga (Badajoz)

TIPO DE ACTIVIDAD: Venta de productos extremeños (alimentarios y artesanales).

DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD: La cooperativa se considera activa desde el 26 de noviembre de 2010 (fecha en que se solicita su inscripción en el Registro Central de Cooperativas EJE) y dará por finalizada su actividad al acabar el curso escolar.

❖ OBJETIVO SOCIAL

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

- Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.
- Tomar decisiones democráticamente.
- Gestionar un proyecto de forma cooperativa: reparto de tareas, interdependencia positiva y resultados colectivos.
- Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa: departamentos de marketing, recursos humanos, financiero, producción y administración.

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada bajo las reglas de funcionamiento de una cooperativa real:

- Promoverá la participación de los socios trabajadores.
- Será administrada por los socios trabajadores.
- Pertenece a los socios trabajadores.
- Contribuirá a la formación de los socios trabajadores.

❖ NORMAS DE ASOCIACIÓN

- Requisitos para ser socio:

Los socios de la cooperativa son los alumnos/as de 3º de ESO (grupos 3º B y 3º de Diversificación) que cursan la materia optativa Empresa Joven Europea durante el curso

escolar 2010/2011, los cuales promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al Registro Central de Cooperativas EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

- Capital social:

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 10 euros.

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de ser socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

- Derechos y deberes de los socios:

La condición de socio otorga los siguientes **derechos:**

- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Ser elector y elegible para los cargos sociales.
- Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que forme parte.
- Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.
- Ser respetados cuando demos nuestra opinión o aportemos ideas.

La condición de ser socio obliga a asumir los siguientes **deberes:**

- Asistir a las reuniones de la Asamblea General.
- Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.
- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.
- Participar en las actividades de formación e inter-cooperación de la entidad.
- Respetar a los demás cuando aportan opiniones o ideas.
- Colaborar con todos los miembros de la Cooperativa y con los distintos departamentos.

- Ser responsables con nuestro trabajo.

El no cumplimiento de dichos deberes será objeto de las siguientes penalizaciones:

- El alumno/a que no cumpla con las funciones y responsabilidades de su cargo como miembro de la cooperativa, será relevado en dicho cargo (y eso se reflejará en sus notas).
- El alumno/a que no colabore en las tareas encomendadas a su departamento, será excluido de dicha reunión y deberá realizar individualmente el trabajo que se le encomiende.
- En última instancia, si el alumno/a persiste en cumplir con las funciones y responsabilidades de su cargo como miembro de la cooperativa y en no colaborar en las tareas encomendadas a su departamento, será excluido de las actividades que se realicen con el mercado de EJE.

❖ ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de la gestión de la cooperativa recae en sus miembros. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quorum.

- Los miembros presentes en la Asamblea General han elegido a sus representantes que forman el consejo de administración de la cooperativa.

<i>CARGO</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>FUNCIONES</i>
<i>Presidenta</i>	Ara Albenca	- Gobierna, gestiona y representa a la cooperativa. - Firma los documentos de la cooperativa.
<i>Secretaría</i>	Virgínia Barragán	- Levanta acta de las reuniones que se realicen. - Elaborar el orden del día de la Asamblea General.

El consejo de administración de la cooperativa ha sido elegido, de forma consensuada, en Asamblea General mediante votación individualizada.

- Los socios se organizan en los siguientes Departamentos:

<i>DEPARTAMENTOS</i>	<i>COMPONENTES</i>	<i>FUNCIONES</i>
<i>Administración</i>	Vicente Abril Caballero Juan Alberto Fernández Mena Sergio Gallardo Redondo Mario Salguero Rodríguez Virgínia Barragán Rico	- Registro de la cooperativa en la página web de Valnalón. - Envío de documentos a Valnalón por correo electrónico. - Recepción y lectura de los correos electrónicos que nos lleguen de la cooperativa socia.
<i>Producción</i>	Isabel Murciano Gómez Ana Santervás Martín Juan Luis Barragán Márquez Francisco José Valencia Manzano	- Contacto con los proveedores. - Análisis de precios de los productos. - Contrastar precios para ver que productos salen más rentables para la cooperativa.
<i>Financiero</i>	Juan Antonio Cancho Esquivel Juan Lozano López Alba Manzano Bernardino Ara Albenca Herrojo	- Fijar los precios de los productos. - Contactar con distintos medios de transporte para ver cual sale más rentable. - Registrar las aportaciones de cada uno de los socios.
<i>Marketing</i>	Alberto García González Noelia Gómez Vera María José Chacón Pérez Javier Vaquera Barragán Carlos Durán Tejado Antonio Rodríguez Rangel Jonathan Moreno Montes Patricia Carvajal Bernabé Zaira Merino Morante	- Sacar las conclusiones del análisis de mercado que realicemos. - Coordinar la venta de los productos. - Coordinar el diseño del punto de venta del producto. - Dar publicidad al mercadillo que se realice para vender los productos.

Los miembros de los Departamentos han sido elegidos a través de un proceso de selección de personal. Se realizó una descripción de las características y requisitos de los puestos vacantes en cada Departamento, de la que se informó en Asamblea General. Posteriormente, los alumnos/as interesados en acceder a cada Departamento presentaron la carta de presentación y el currículum correspondiente.

- A su vez, los socios han elegido a los siguientes coordinadores o jefes de cada Departamento:

- *Departamento de Administración:*

- Vicente Abril Caballero.

- *Departamento de Producción:*

- Isabel Murciano Gómez.

- *Departamento Financiero:*

- Juan Antonio Cancho Esquivel.

- *Departamento de Marketing:*

- Alberto García González.

Los coordinadores de cada Departamento han sido elegidos a través de una votación individual entre los miembros de cada Departamento. Se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en las sucesivas reuniones.

La presidenta, la secretaria y el tesorero/a son las personas autorizadas para firmar los documentos en nombre de la cooperativa.

Al final del curso se presentará un informe anual de actividades ante la asamblea.

❖ REUNIONES

Además de la Asamblea de Constitución de la cooperativa, se convocará una Asamblea General al final del curso. En las convocatorias de cada Asamblea se incluirá un orden del día del que se informará en la sesión anterior a todos los socios. En la asamblea final la cooperativa presentará a la Asamblea General una memoria final que incluya el estado de las cuentas. La

asamblea aprobará el reparto de excedentes excluyendo previamente la cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.

Las reuniones ordinarias se desarrollarán cada 15 días. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno. Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios más 1.

Las decisiones se adoptarán en la Asamblea General por consenso entre la mayor parte de los socios (mínimo de un 50%).

❖ DISOLUCIÓN

La cooperativa se disolverá al finalizar el curso escolar.

Los excedentes de la cooperativa se destinarán a las asociaciones ALUCOD y AFENAD.

En Berlanga, a 1 de Diciembre de 2010

Ara Albenca Herrojo

Presidenta

Virgínia Barragán Rico

Secretaría